



MEMORANDUM N°104

**A: TOMÁS GARAY PÉREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: CAROLINA CORTÉS HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

Mat : Envío respuesta CISC IP IRC y PLAE IP Atacama

Fecha : 23 de diciembre de 2024

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente se envía respuesta de IP IRC y PLAE IP a la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros CISC, correspondiente al segundo semestre.

Sin otro particular, saluda cordialmente

 **CAROLINA CORTÉS HENRÍQUEZ
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
SERVICIO REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

CCH//PJM/pjm

c.c: Archivo Jefatura Técnica Atacama
Oficina de partes DR Atacama



**RESPUESTA INFORME VISITA REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN
REGIÓN ATACAMA
II SEMESTRE 2024**

**I. CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL DE
COPIAPÓ.**

En cada factor hay que incorporar las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se existiesen otras observaciones, hallazgos y/o recomendaciones en otro apartado, esta se incluye y se responden en el factor asociado.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Aspectos negativos a considerar:” Es importante elaborar o tener a disposición los procedimientos establecidos, específicamente en el factor distribución a fin de que el equipo de trabajo pueda ajustarse a los mismos en la rutina diaria. De igual forma, ello permitirá un mejor manejo y accionar ante situaciones críticas o emergentes, siendo relevante como sistematizar los resultados experimentados.”

Respuesta N°1: Se espera en el 1° trimestre del 2025 elaborar una Pauta de distribución y/o segregación de población en LAE-IP. Conjuntamente se socializará a todos los funcionarios de trato directo y equipo técnico.

Con relación a lo referido en informe “De igual forma, ello permitirá un mejor manejo y accionar ante situaciones críticas o emergentes, siendo relevante como sistematizar los resultados experimentados, se hace presente que a partir de julio de 2024 el LAE-IP Copiapó cuenta con su “Anexo Plan de Emergencia” el cual se encuentra aprobado y en vigencia. Este documento contiene la disposición e infraestructura de centro; indicaciones de las áreas de seguridad y salidas de emergencias (vías de evacuación); Conjuntamente se dispone del organigrama del Centro de cumplimiento y la operacionalización del plan en los distintos niveles de actuación frente a los diferentes tipos de emergencias; incluye un análisis de puntos de vulnerabilidad y riesgos; procedimientos a seguir frente a situaciones de emergencias entre ellos, a saber: amago de incendio, actuación y evacuación frente a sismos, a partir del año 2015 se incluyó un protocolo de actuación ante el riesgo de aluviones, en caso de fuga de gas, en caso de infección tóxica alimentaria, en caso de artefacto explosivo, en caso de accidentes graves o fatales de jóvenes y funcionarios, procedimientos en situaciones, conflictos y/o eventos críticos: autoagresiones, en caso de amenazas o intentos de suicidio, en caso de rescate, motín y fuga. Los procedimientos se encuentran contenidos en protocolos, oficios circulares, resoluciones exentas y/o directrices desde el Departamento de Justicia Juvenil, Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral de la Dirección Nacional de SENAME y SRJ.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “Revisar o crear un protocolo de distribución que sea conocido por todo el equipo de trabajo.”

Respuesta N°1: Se espera en el 1° trimestre del 2025 elaborar una Pauta de distribución y/o segregación de población en LAE-IP conforme a la normativa e instrumentos técnicos vigentes. Conjuntamente se socializará a todos los funcionarios de trato directo y equipo técnico.

No obstante, el trabajo que se pretende realizar el próximo año, se debe agregar que en la actualidad la segregación se realiza bajo los siguientes criterios, la edad de los jóvenes, por sexo o identidad de género. En LAE-IP Copiapó se dispone de 03 habitaciones para varones (01 para los menores de 18 años y 02 para varones mayores de edad) 01 habitación para población femenina.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Aspectos negativos a considerar:” El departamento de personal no cuenta con el programa SIGPER para ejecutar sus tareas de manera más eficiente y no de manera manual. • Disminuida capacitación en NT, MIE y SEYTD. • Inexistencia de capacitación en la temática de género. • Inexistencia de capacitación sobre la Ley Karin.”

Respuesta N°1: La plataforma SIGPER se encuentra operativa desde el mes de junio de 2025 y se realiza una actualización de la misma en el mes de octubre.

NT, MIE y SEYTD.

- ☒ Se realizó Capacitación en modalidad online del Modelo de Intervención Especializada MIE, instancia formativa impartida por la Universidad Católica de Chile, donde todos los funcionarios traspasados desde SENAME a SRJ lo realizaron en su totalidad.
- ☒ En concordancia con el párrafo anterior, durante el mes de marzo de 2024 asistieron las Profesiones de SRJ DINAC Srta. Claudia Herrera y Claudia Gibbs. Quienes hicieron la bajada práctica de las normas técnica NT, modelo de intervención especializado MIE y sistema de evaluación y toma de decisiones SEYTD.
- ☒ Referir que durante el mes de marzo de 2024 asistieron Profesionales de Unidad de Planificación y Estudios de la dirección regional y realizaron jornadas de trabajo para en los ajustes a Norma Técnica de LAE-IP, además de capacitaciones a todos los funcionarios de LAE IP.
- ☒ Por su parte la Unidad de Gestión de Casos ha realizado jornadas de capacitación y trabajo en la bajada práctica del MIE y SEYTD, esto se ve reflejado en los aportes en realización de los planes de intervención, aplicación de instrumentos, análisis de casos mensuales con asesoría de profesionales de la dirección regional.

Inexistencia de capacitación en la temática de género.

- ☑ Octubre 2024 Se realiza de manera telemática una jornada de capacitación sobre lenguaje inclusivo y no sexista a todos los funcionarios del SRJ, en el marco de la transversalización del género promovida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Inexistencia de capacitación sobre la Ley Karin.

- ☑ Noviembre 2024. Se realizó una jornada sobre “Derechos y Deberes funcionarios y Ley Karin, instancia formativa que fue dictada por la Contraloría Regional de Atacama.
- ☑ Noviembre y diciembre de 2024. Se realizó Taller a los/as funcionariados/as sobre “Procedimiento de denuncia asociado a violencia, acoso laboral y sexual (VALS) en contexto laboral.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: Entregar apoyo a departamento de personal, considerando que en el CC solo está presente una profesional de línea, debido a que la profesional Jefa de administración se encuentra con licencia médica. Se identifica motivación de la misma por aprender y responder a las exigencias del CC, por ello, es relevante entregarle las herramientas necesarias para que cumpla de manera satisfactoria, siendo relevante la implementación del programa SIGPER. Es importante que exista un programa de capacitación asociados a los procesos técnicos y administrativos establecidos en la NT, MIE y SEYTD. De igual forma, debe incluir temáticas de género. Y, por último, el personal refiere la importancia de capacitarse en la Ley Karin para saber cómo actuar ante alguna situación crítica o cuando se deba realizar una denuncia.

Respuesta N°1: Se dispuso que una funcionaria cuyo cargo es administrativo de línea, sea quien apoye la gestión de personas.

Se debe señalar que respecto a la frase “la profesional Jefa de Administración se encuentra con licencia médica” corresponde a la Jefatura Administrativa de IP-IRC, mientras que para el Cargo de Jefatura Administrativa en LAE-IP, éste se encuentra publicado en www.empleospublicos.cl, este concurso se encuentra actualmente en la última etapa dentro del proceso de selección que corresponde a las entrevistas técnicas que realiza el Equipo Directivo LAE-IP y la Jefa Administrativa (s) de la DR Atacama (fechas propuestas 19 y 20 de diciembre 2024).

En concordancia con la respuesta al Factor N°2 Personal y Dotación, se dará continuidad al compromiso iniciado el presente año con la unidad de gestión de casos y la unidad de planificación y estudio de la dirección regional, en cuanto al refuerzo en procesos de capacitación en los instrumentos del MIE, NT y SEYTD, para todos los y las funcionarios/as que tiene intervención directa con los y las jóvenes.

Se solicitará a la Jefatura Técnica Regional de SRJ-Atacama que a través de la Unidad de Gestión de Casos y a la Unidad de Planificación Técnica y Estudios puedan realizar dos instancias anuales de formación en NT, MIE y SEYTD que servirán de apoyo a los funcionarios que ingresen al PLAE IP, instancias formales que se proponen realizar en el mes de abril y agosto de 2025.

Pese a tener una capacitación realizada por la jefa del departamento jurídico en el mes de diciembre, se solicitará que pueda realizar dos instancias de formación anuales en temáticas de la Ley Karin y el Protocolo VALS.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Aspectos negativos a considerar:” Carencia de espacios de lactancia.

Respuesta N°1: Es importante referir que en CSC desde al año 2022 y a partir desde enero de 2024 a la fecha no se reportan ingresos de población femenina. No obstante, a pesar de que bien el Centro de Cumplimiento no cuenta dentro de su infraestructura con un lactario, no obstante, si existe una habitación de uso exclusivo para población femenina, este espacio se puede adaptar si es que ingresara alguna joven con hijo lactante y/o hijo menor de dos años. Espacio cuenta con iluminación, ventilación y baño en el interior.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “Destinar espacio de lactancia.”

Respuesta N°1: Como se señaló en la respuesta anterior, ante el ingreso de una adolescente o joven con hijo lactante y/o hijo menor de dos años, se adaptará la habitación femenina ya que cuenta con las condiciones de iluminación, ventilación, agua caliente y baño exclusivo en su interior.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Aspectos negativos a considerar:” Observaciones de Bomberos respecto de infraestructura e implementación.”

Respuesta N°1: En virtud de las observaciones realizadas por bomberos, se gestionaran los recursos para la mejora de las redes secas y húmedas del CC, además se gestionará la compra de equipamiento de protección personal y equipamiento especializado para trabajar en la emergencia, como, por ejemplo, equipos de gas a presión, botellas de aire comprimido, botella de aire para equipo IFEX, botella de aire para equipo SEI/AFT.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “Corregir observaciones de Bomberos, reparando fugas y habilitando botellas de aire.”

Respuesta N°1: Como fue señalado previamente respecto de las observaciones realizadas por bomberos, se gestionarán los recursos para la mejora de las redes secas y húmedas del LAE, además se gestionará la compra de equipamiento de protección personal y equipamiento especializado para trabajar en la emergencia, como, por ejemplo, equipos de gas a presión, botellas de aire comprimido, botella de aire para equipo IFEX, botella de aire para equipo SEI/AFT.

Se debe aclarar que el Gabinete de Seguridad que existe pertenece a IP-IRC, el LAE-IP depende las redes existentes en CC antes señalado.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Aspectos negativos a considerar:” Ser más meticuloso en el registro de las firmas de los adolescentes. Se detectó una firma faltante.

Respuesta N°1: Para subsanar el hallazgo se proponen elaborar dos pautas, la primera será un documento que contenga el flujo del procedimiento disciplinario y el segundo corresponderá a una pauta de chequeo, que permita visualizar todas las etapas y acciones contenidas en el procedimiento disciplinario para dar curso sin errores de actuación y/o de procedimiento.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “Como se indicó que la falta más recurrente era la relativa a los atrasos que registran los adolescentes, quizá sería conveniente reforzar este punto al inicio del cumplimiento de la sanción. Y que el reforzamiento implique no solamente el registro de una firma en el reglamento, sino una debida socialización con los jóvenes respecto de la importancia del cumplimiento de los horarios.”

Respuesta N°1: “Se socializará con los adolescentes y jóvenes mediante pauta “VERIFICADOR ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE LA SANCIÓN DE LAE-IP; DE DERECHOS Y DEBERES DEL AOJ EN EL MARCO DE SU EJECUCIÓN Y DE PROTOCOLO DE INGRESO DIARIO A PERNOCTACIÓN” y además de la pauta “VERIFICADOR DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEL CC LAE-IP COPIAPÓ”. Conjuntamente, se realiza un trabajo diario al inicio y cierre de la jornada diaria por parte de los tutores y tutoras, sumado al refuerzo realizado por el gestor de casos y psicólogo de LAE-IP.

FACTOR 6: SALUD

Aspectos negativos a considerar:

1.Conforme lo indicado, se constató la existencia de medicamentos vencidos.

Respuesta N°1: Precisar que LAE-IP cuenta dentro de su dotación con personal del área de la salud, se recibe apoyo de la Unidad de Salud del IP-IRC. Esta unidad cuenta con un protocolo de eliminación y desecho de medicamentos vencidos.

2. Adicionalmente el Centro no dispone de un vehículo para el traslado de adolescentes a los centros de salud externos. Se debe recurrir a vehículo de Gendarmería que viene desde el CCP de Copiapó, a veces el carro de Gendarmería no llega pues tiene otras funciones asignadas, lo cual deriva en pérdida de horas ante los centros de salud y su reagendamiento para un tiempo muy posterior y extendido en el tiempo.

Respuesta N°2: La aseveración anterior, corresponde a IP-IRC. Si se presenta en LAE-IP una emergencia que requiera la intervención de salud, se procede a llamar a 131 SAMU quienes toma el procedimiento. Mientras se gestiona y llega el móvil de emergencia, actúa la brigada de primeros auxilios con el apoyo del paramédico de turno de IP-IRC ya que LAE-IP no cuenta con un TENS en su dotación.

Frente a la ocurrencia de algún suceso o evento crítico, se debe actuar según las directrices consignadas en el “Anexo Plan de Emergencia LAE-IP” documento que contiene los procedimientos que se encuentran contenidos en protocolos, oficios circulares, resoluciones exentas y/o directrices desde el Departamento de Justicia Juvenil, Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral de la Dirección Nacional de SENAME y SRJ.

3. “Los registros del PAI están en poder de esta institución y no del Centro. Cada vez que el Centro requiere información respecto de algún aspecto del joven debe solicitarla al PAI. Se observa una gran y grave deficiencia al respecto.”

Respuesta N°3: La observación respecto de PAI, no corresponde a LAE-IP ya que no se cuenta con oferta de tratamiento SENDA para los jóvenes en modalidad ambulatoria intensiva en medio libre. La oferta que se cuenta es la provista por Atención Primaria en Salud (APS) a través de los Centros de Salud Familiar (CESFAM).

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: Los medicamentos vencidos deben desecharse. Arbitrarse medidas para siempre disponer fármacos con fechas de vencimiento no caducadas. Los registros del PAI deberían ser compartidos.

Respuesta N°1: La Unidad de Salud del IP-IRC cuenta con protocolo de eliminación y desecho de medicamentos vencidos.

Respuesta N°2: “Los fármacos y/o tratamientos farmacológicos son gestionados por el psicólogo del CC a través de la funcionaria de apoyo a la gestión de administración y bodega, quien cursa el requerimiento con la receta extendida por el facultativo de la salud, para la posterior compra y entrega a la Unidad de Salud IP-IRC para su custodia y administración.

Respuesta N°3: “No corresponde a LAE-IP”.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Aspectos negativos a considerar:” Sería ideal que el centro contara con una escuela interna para los jóvenes, con mayor equipamiento, infraestructura y profesores que fueran capaces de adaptarse a las duras condiciones de vida de estos jóvenes.”

Respuesta N°1: El nuevo modelo de intervención especializado pone énfasis en la coordinación del trabajo en red como eje articulador y para ello propone hacer uso del aparataje público y privado la oferta tanto interna como externa articulando la rutina diaria en LAE-IP.

Se hace mención que durante el año 2019 se intentó con el Anexo del Liceo Edwin Latorre Rivero tener un espacio exclusivo al interior de la entonces Unidad CSC, para que pudiera otorgar una oferta escolar. Pero no dio resultado puesto que, funcionaba con el modelo de subvención por alumno y con la baja cantidad de jóvenes no se lograba cubrir el pago de los docentes. En la actualidad el 90 % de los jóvenes que cumplen su sanción en LAE-IP tienen su enseñanza media completa y el 10 % restante accede a la nivelación de estudios en modalidad alumno libre o exámenes de educación laboral. Para reforzar la nivelación de estudios y el apoyo socioeducativo el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRJ) y el Modelo de Intervención Especializada (MIE) incluye a un profesional psicopedagogo y un profesional terapeuta

ocupacional quienes otorgarán las pautas de trabajo según cada particularidad y necesidad de los jóvenes.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “No hay”.

Respuesta N°1: “No hay”.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Aspectos negativos a considerar:” En este caso la I.P. tiene poco espacio para almacenamiento de alimentos, es más El edificio debería tener una cocina especial para los adolescentes, pero no hay espacio para poder tener el lugar de producción y manipulación de alimentos. Falta luminosidad, pintura en el techo y mejores repisas.”

Respuesta N°1: Actualmente, LAE IP hace uso de las instalaciones del IP-IRC para bodegaje útiles de aseo, útiles de oficina, menaje, entre otros, misma situación con los espacios de almacenaje y conservación de alimentos, preparación de alimentos y cocina.

En cuanto a los temas de luminosidad, pintura de techo y repisas, se gestionarán los recursos necesarios para realizar las mejoras correspondientes.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “Se requiere una cocina independiente, para poder realizar de forma separada la manipulación de alimentos, además si se creara una cocina separada del C.R.C, se requeriría una manipuladora de alimentos Se requiere un sector especial para la mantención de los alimentos con A.C. para cumplir con la norma R.S.A. del año 2017.”

Respuesta N°1: Como ya se ha señalado en el informe Previo CISC la proyección del CC es que salga de las dependencias actuales ya que estas forman parte del IP-IRC. Es por lo anterior que se hace uso de las instalaciones. En lo que respecta a las manipuladoras de alimentos, LAE-IP cuenta con 02 funcionarias que cumplen este cargo. Ambas estuvieron contratadas bajo modalidad plazo fijo mientras se realizaba el concurso público para proveer los cargos titulares. Finalmente, con fecha 01 de noviembre de 2024 se adjudicaron los cargos e hicieron ingreso formalmente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Aspectos negativos a considerar:” No hay intervención asegurada, hay una demora un retardo y fallo sostenido, esto se debe trabajar a nivel regional

Respuesta N°1: “En acceso a tratamiento es parte de la oferta programática del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA) para población específica. En la Región de Atacama desde diciembre de 2022 no se cuenta con dispositivo que se haga cargo del tratamiento integral para adolescentes y jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de la salud mental, esto debido a que no hubo oferentes en el proceso de licitación de Planes y Programas. Este tema ha sido abordado en el Comité Operativo Regional (COR) y se espera que a partir del 2025 esta situación sea superada ya sea por la vía de licitación pública o trato directo con organizaciones de la sociedad civil.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “Para que un usuario del centro del proceso requiera este descompensado es un problema que las intervenciones sean insuficientes o a veces nulo por parte de los profesionales especializada.”

Respuesta N°1: Si bien la intervención especializada en temas de adicciones es competencia de los dispositivos de tratamiento, funcionarios de LAE IP se han preparado a través de la academia SENDA (espacio virtual de formación) en **Entrevista Motivacional (EM)** y **Detección, Intervención Breve y Referencia Asistida en Alcohol y Drogas (DIR)**. Hay que señalar que durante el mes de noviembre y diciembre participaron en el **Ciclo Formativo sobre Herramientas para la Prevención del suicidio**, instancia formativa de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL.

En esta línea el Modelo de Intervención Especializado, incorpora como primera acción la pesquisa de necesidades de urgencia asociado a salud física, salud mental, necesidades del ámbito proteccional, necesidad de tratamiento de consumo, entre otras, mediante la aplicación de instrumentos como escala de suicidalidad, ficha de levantamiento de caso para la elaboración PII Inicial, PII Profundizado, aplicación de tamizaje (ASIST, KRAFT) para evaluar la derivación según requiera cada caso, mientras que el equipo de trato directo realiza un trabajo de motivación al cambio con cada adolescente y/o joven, este es un objetivo transversal incluido en los planes de intervención presentados para su aprobación por parte de los tribunales de control de ejecución.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Aspectos negativos a considerar:” No, en el aspecto de relaciones con funcionarios. Además, no hay una garantía de programa de tratamiento de drogas.”

Respuesta N°1: “En acceso a tratamiento es parte de la oferta programática del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas (SENDA) para población específica. En la Región de Atacama desde diciembre de 2022 no se cuenta con dispositivos que se haga cargo del tratamiento integral para adolescentes y jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de la salud mental, esto debido a que no hubo oferentes en el proceso de licitación de Planes y Programas. Este tema ha sido abordado en el Comité Operativo Regional (COR) y se espera que a partir del 2025 esta situación sea superada ya sea por la vía de licitación pública o trato directo con organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, frente a la necesidad de tratamiento por consumo de drogas y otras sustancias, se deriva a los jóvenes a APS (CESFAM) para recibir tratamiento.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a: “Recomendaciones tener más acceso a tratamiento de drogas para el adolescente.”

Respuesta N°1: Referir que, si bien no se cuenta con oferta disponible desde SENDA, los jóvenes que requieran apoyo en tratamiento son derivados al Centro de Salud

Familiar (CESFAM) más próximo al domicilio familiar para evaluación, tamizaje y tratamiento.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y no se encontrase incorporada en los otros puntos. En caso de estimar no incorporar observaciones, señalarlo y no dejar punto en blanco ni borrarlo.

En julio de 2024 se realiza la contratación bajo modalidad Plazo Fijo de 01 jefe técnico para LAE-IP, lo anterior para dar respuesta a los requerimientos del modelo de intervención. Cargo que actualmente se encuentra en la etapa de difusión y postulación en portal www.wmpleospublicos.cl

Se realizaron los concursos públicos para proveer la dotación de LAE-IP, actualmente ya se encuentran adjudicados los cargos de tutor/a nocturno/a y 02 manipuladoras de alimentos se adjudicaron e hicieron ingreso a sus funciones a partir del 01 de noviembre. Los cargos de secretaria e interventora ingresan con fecha 16 de diciembre, por su parte 01 Portero está a la espera de su ingreso. Para el cargo de encargado/a de ingresos hay que señalar que quedó desierto debido a que el único postulante que llegó a la etapa final de la entrevista técnica no se presentó.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el semestre anterior, los compromisos adquiridos y su estado de avance respecto de los compromisos adquiridos para su mejora o resolución. **Es necesario que este punto NO quede en blanco ni se elimine.**

Si bien en primera instancia de la implementación de SRJ en MZN no se contempló la salida del espacio actual que utiliza LAE-IP Copiapó, este se mantiene en el complejo

que alberga al IP-IRC Copiapó. Como se señaló en el Reporte del 1° semestre 2024. Se han realizado reuniones entre la directora regional, el encargado de planificación y equipo directivo LAE-IP donde se visitaron las instalaciones y se acordó realizar licitación pública para el arriendo de 04 modulares para ser utilizado oficinas y 01 modular como bodega. Proceso que quedó desierto por falta de oferentes, posteriormente, debido al fracaso de la licitación se sostuvo reunión con el arquitecto de la DINAC para realizar mejora a la propuesta de licitación pública, ajustando a nuevos requerimiento del CC quedando de la siguiente manera 06 modulares para ser utilizado oficinas, 01 modular como servicio higiénico y 01 modular como bodega.



**RESPUESTA INFORME VISITA REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN
REGIÓN ATACAMA
2 SEMESTRE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (IP-
IRC) DE COPIAPÓ CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN
PROVISORIA**

En cada factor hay que incorporar las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se existiesen otras observaciones, hallazgos y/o recomendaciones en otro apartado, esta se incluye y se responden en el factor asociado.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1. Obs: **“Es importante elaborar o tener a disposición los procedimientos establecidos, específicamente en el factor distribución a fin de que el equipo de trabajo pueda ajustarse a los mismos en la rutina diaria”.**

R: El centro cuenta con el instrumento “Pauta de clasificación y segregación de jóvenes”, la cual considera la individualización, factores estáticos, factores

dinámicos y su análisis, antecedentes de salud mental, antecedentes de salud y morbilidad para determinar la distribución de jóvenes y su incorporación en rutina. La aplicación de esta es realizada por equipo técnico.

Obs: **“Profesionales con disminuida capacitación en Norma Técnica, MIE y SEYTD”**

R: Al inicio del Servicio, la totalidad de funcionarios traspasados fueron capacitados en el Modelo de Intervención Especializado (MIE), Norma Técnica y en el Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones (SEYTD); posteriormente, hubo una segunda capacitación en MIE, normas técnicas y SEYTD, realizada por profesionales de la subdirección técnica del nivel central para los funcionarios del área técnica de IP IRC. En el mes de junio, profesionales de la dirección nacional realizan capacitación a Jefaturas Técnicas. Finalmente, se ha llevado a cabo un proceso de capacitación por estamentos a cargo de la unidad de planificación y estudios de la dirección regional para los y las funcionarios/as que intervienen de forma directa con los y las jóvenes.

Obs: **“Profesionales con disminuida capacitación en género y en población LGBTQ+, la última formación el año 2021”.**

R: En el mes de noviembre, el servicio realiza jornada de capacitación sobre lenguaje inclusivo y no sexista a todos los funcionarios del servicio, en el marco de la transversalización del género promovida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para el año 2025, se coordinará con organismo competente (SERNAMEG) capacitación en la temática, a fin de nivelar conocimientos entre funcionarios antiguos y aquellos que se han incorporado.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1. Obs: **“El departamento de personal no cuenta con el programa SIGPER para ejecutar sus tareas de manera más eficiente y no de manera manual”**

R: el sistema SIGPER comenzó a funcionar en el mes de junio y en noviembre hubo una mejora de la plataforma para el acceso de todos los y las funcionarios/as.

1. Obs: “disminuida capacitación en NT, MIE y SEYTD”

R: Como fue señalado previamente, ha habido dos instancias de capacitación para la totalidad de los funcionarios en MIE, Norma técnica y Sistema de evaluación y toma de decisiones SEYTD. Ahora bien, la unidad de planificación y estudios de la dirección regional han realizado capacitaciones por estamentos enfocada en los y las funcionarios/as que intervienen de forma directa con los y las jóvenes.

2. Obs: “Inexistencia de capacitación en la temática de género”

R: El día 22 de noviembre, servicio realiza jornada de capacitación sobre lenguaje inclusivo y no sexista a todos los funcionarios del servicio, en el marco de la transversalización del género promovida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. De igual forma, durante 2025, se coordinará con SERNAMEG capacitación para los funcionarios/as del centro de administración directa.

3. Obs. “Inexistencia de capacitación sobre Ley Karin”

R: Con fecha 06 de noviembre, funcionarios participan de jornada sobre Estatuto Administrativo y Ley Karin, la cual es dictada por la Contraloría Regional. Participan, a lo menos, 30 funcionarios del centro de administración directa.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1. Obs. “Habilitación de la totalidad de las casas”

R: Al día de la visita, se encuentra la totalidad de casas (5) en uso, respondiendo a criterios de segregación de jóvenes por calidad jurídica, edad, contaminación criminógena, lo cual permite un mayor y mejor control.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1. Obs. “Observaciones de Bomberos respecto de infraestructura e implementación”**

R: En virtud del informe de bomberos, se están gestionando los recursos necesarios para la reparación y mantención de redes secas, húmedas y elementos que permitan actuar ante una emergencia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1. Obs. “Se observa déficit de personal para afrontar las distintas tareas del centro con el objeto de mantener la correcta disciplina en su interior”**

R: La dotación actual de IP-IRC responde a la proyección que se realizó para el inicio y funcionamiento del nuevo servicio; durante las últimas semanas (Noviembre/Diciembre) se han realizado los concursos para proveer los cargos de tutores/as diurnos y nocturnos, auxiliares de alimentación, auxiliar de lavandería, Terapeuta Ocupacional, cargos que permitirán reforzar las labores que se ejecutan en el centro.

FACTOR 6: SALUD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1. **Obs. “Se constató existencia de fármacos vencidos. El detalle de fármacos vencidos se explicita en el otro cuestionario, toda vez que la unidad de farmacias es común para ambos centros”**

R: Con ocasión de lo visualizado en visita, se procedió con la eliminación de aquellos fármacos vencidos, por parte del equipo de la unidad de salud de IP-IRC. Hoy, en la unidad de salud, no se encuentran fármacos vencidos. En cuanto a la “unidad de farmacias”, LAE-IP, no cuenta con personal ni dicha unidad, solo se cuenta con la voluntad y disposición del equipo de IP-IRC para apoyar en la entrega de tratamientos.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1. **Obs. “Problemas de coordinación, específicamente con el Liceo Comercial”; “aumento del sedentarismo en la población juvenil”; falta de becas y un enfoque adulto céntrico y no enfocado en los “jóvenes” y su ciclo evolutivo”**

R: Al momento de la visita, IP-IRC no contaba con Coordinador Socioeducativo, razón por la cual las coordinaciones externas en esta área se encontraban suspendidas. Al día de hoy, una funcionaria cuya profesión es del área de la educación, asume dichas funciones mejorando considerablemente las coordinaciones con establecimientos educacionales externos, consiguiendo que liceos de la comuna accedan a la entrega del material de estudio necesario, a fin de que los jóvenes en internación provisoria que no pudieron ser matriculados en anexo escuela, puedan rendir y regularizar su situación escolar.

Para el año 2025, se coordina la ejecución del programa de Revinculación escolar de SLEP, para aquellos jóvenes que no alcanzan matrícula al momento de ingresar a IP.

En cuanto al sedentarismo en la población, los jóvenes ingresados participan de las actividades con IND (dos veces a la semana de manera regular), también del programa Deporte en Movimiento (10 sesiones) y actividades generadas por equipo de tutores con personal externo (una vez a la semana). Todas estas acciones, permiten suplir la falta de monitor deportivo (2 meses con licencia médica por accidente); hasta su reincorporación en el mes de noviembre, a partir de ello, los jóvenes se mantiene las actividades del taller de acondicionamiento físico y deporte. En cuanto a becas, desde la Dirección Regional del servicio, se han realizado las gestiones con establecimientos de educación superior, a fin de que puedan otorgar becas de estudio, estando a la espera de la firma de convenios.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1. Obs: “No se cuenta con resolución sanitaria, techo con pintura no adecuada, que al descascararse podría caer en los alimentos, en la zona en que se guardan los productos, la estantería es vieja y poco espacio”**

R: De acuerdo con la observación, durante el presenta año, se han realizado las primeras coordinaciones con SSA a fin de que el equipo de IP-IRC pueda orientar las acciones respectivas para la obtención de Resolución Sanitaria para UCA. En cuanto a las condiciones de pintura y mobiliario observado, se realizarán los trabajos para mejorar la pintura de cocina y el cambio de la estantería, contemplando los fines de semana del 21 y 22 de diciembre de 2024 y el 4 y 5 de enero 2025 para levantar la observación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1. **Obs: “Aspectos negativos a considerar es que a veces no se transmite la información de situaciones críticas por parte de todos los agentes interventores y la información llega de manera informal por parte de los adolescentes, bajo el criterio del profesional debería ser informado por encargado de casos. La salud mental general no es aplicable dentro del plano metodológico de drogas, tampoco hay resignificación del daño o de historia personal. En salud mental del centro del hospital con psiquiatra ya que la mayoría tienen patologías de salud mental, aunque los jóvenes o los gestores de casos soliciten, la respuesta no llega”.**

R: Para efectos de retroalimentación, equipo PAI participa de reuniones de análisis de caso con equipo técnico IP-IRC (Gestoras de Caso y psicólogo), como también de reuniones de Comité Técnico (PAI, Director y Jefe Técnico de Centro, Jefe de destacamento de Gendarmería), donde se analizan aspectos de seguridad del establecimiento como también lo concerniente a cada joven, de acuerdo a lo planteado por personal PAI. En cuanto a la oferta de médicos psiquiatras, se utiliza la red pública, siendo además coordinado con encargada de la unidad de intersector de la dirección regional para facilitar la atención de los jóvenes.

Obs: “Focalización de recursos económicos que permitan realizar actividades recreativas más lúdicas, los jóvenes ahora ya no tienen actividades individuales, para modernizar las actividades globalizados con los jóvenes que se encuentran en el medio libre. El convenio con SENDA tiene un carácter muy burocrático, lo ideal sería tener manipulación más directa de los recursos y no retrasar las actividades. Ningún problema con Genchi ni con otras institucionalidades. Mejorar el trato cotidiano con los usuarios considerando la etapa de la adolescencia en la que están, sus particularidades e historia de vida”

R: Dado el escaso interés en la región, en participar de las licitaciones de SENDA para asegurar la continuidad del trabajo de PAI, el servicio replica el modelo implementado en SENAME, vale decir, la administración de los recursos y contratación del personal del PAI, siendo la dirección regional del

SRJ, quien administra dichos recursos. Respecto de la realización de actividades por equipo PAI, éstas se realizan de manera individual (reconocimiento a jóvenes por logros obtenidos), de manera grupal y con apoyo del equipo de IP-IRC. Respecto del trato hacia los adolescentes, a diario se trabaja y refuerza con los equipos, conductas de buen trato, las cuales continuarán reforzándose. Finalmente, sobre la permanencia del personal de PAI hasta el 31 de diciembre, por gestiones realizadas por dirección regional, éste continuará durante 2025, bajo la misma modalidad; de igual forma, se está gestionando con Previene de la Municipalidad, el apoyo en actividades para el período de verano.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1. Obs: **“Como centro no hay un espacio definitivo concreto y permanente con todas las condiciones para realizar las visitas”**

R: Las visitas para los jóvenes, se realizan los días miércoles y sábado en gimnasio techado, donde se instala el mobiliario necesario para estos efectos, cuenta con la ventilación requerida, es amplio y cumple con los resguardos en términos de seguridad; de requerirse un espacio distinto, se habilita una sala”.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y no se encontrase incorporada en los otros puntos. En caso de estimar no incorporar observaciones, señalarlo y no dejar punto en blanco ni borrarlo.

No se incorporan otras observaciones.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CIS durante el semestre anterior, los compromisos adquiridos y su estado de avance respecto de los compromisos adquiridos para su mejora o resolución. **Es necesario que este punto NO quede en blanco ni se elimine.**

-Se destaca el inicio del proyecto de Conservación de IP-IRC, desde el anillo de seguridad hacia el interior, el cual entregará mejores condiciones de habitabilidad para los jóvenes.

-Durante el mes de noviembre, se da inicio a curso de Capacitación en Maquinaria Pesada, destinado a 14 jóvenes y 06 funcionarios.